Bello
Ciudad de Progreso

MUNICIPIO DE BELLO

1000

Bello, 30 de julio de 2019

Radicado:R 2019010297229
Fecha: 2019/08/05 3:08 PM
Tpo: REMISION
MARYORY JIMENEZ MARIN

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Señores
DIVISIÓN JURÍDICA
Gobernación de Antioquia
Código postal: 050015

Acuerdo Nro. 013 DE 27 DE JULIO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

ADRIANA MARIA SALAS MORENO
Alcaldesa Encargada

Transcriptor: Maritza Martínez

PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 Nº 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co
/Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 30 de julio de 2019

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 30 de julio de 2019

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 013 DE 27 DE JULIO DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

LA ALCALDESA ENCARGADA

ADRIANA MARIA SALAS MORENO

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

BORIS LEON RIVERA MORENO

PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 Nº 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co
/Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

ACUERDO Nº 013 DE 2019
(27 de julio de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACION SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en la Ley 04 de 1992 y el Decreto Nacional 1028 del 06 de junio de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Salario Mensual para el Alcalde de Bello, la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($13.735.742). Con efectos retroactivos desde el primero de enero de 2019 de conformidad, con el Decreto Nacional 1028 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario del Personero y Contralor General del Municipio de Bello, acorde con el Artículo Primero del presente Acuerdo corresponderá al 100% del Salario Mensual del Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación Legal, y surte efectos Fiscales a partir del primero de enero de 2019.

Dado en Bello a los 27 días del mes julio de 2019.

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente Concejo

BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo

CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo **N°013 del 27 de julio de 2019,** fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 23 de julio de 2019. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Ordinaria** de esta Corporación, realizada el día **27 de julio de 2019.**

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **29 de julio de 2019.**

Expedido en Bello a los 29 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Trascribió. Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa
Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico